

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EE-097-NORMEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-EE-097-NORMEX-2017, ENVASE Y EMBALAJE-METALES-ENVASES DE HOJALATA CILÍNDRICOS SANITARIOS PARA CONTENER ALIMENTOS-MEDICIÓN DE DEFECTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-097-NORMEX-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida San Antonio número 256, Piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México o al correo electrónico normex@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20170714101410153.

La presente Norma Mexicana NMX-EE-097-NORMEX-2017, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-EE-097-NORMEX-2017	ENVASE Y EMBALAJE-METALES-ENVASES DE HOJALATA CILÍNDRICOS SANITARIOS PARA CONTENER ALIMENTOS-MEDICIÓN DE DEFECTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-097-NORMEX-2004).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer un método para evaluar los defectos de los envases cilíndricos sanitarios, para contener alimentos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. • NMX-Z-012/1-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1-Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación 16 de junio de 2016. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 14 de enero de 1999 y sus reformas.	

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EE-073-NORMEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-EE-073-NORMEX-2017, ENVASE Y EMBALAJE-METALES-ENVASES DE HOJALATA CILÍNDRICOS SANITARIOS PARA CONTENER ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE LA HERMETICIDAD-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-073-NORMEX-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida San Antonio número 256, Piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México o al correo electrónico normex@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20170711124404110.

La presente Norma Mexicana NMX-EE-073-NORMEX-2017, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-EE-073-NORMEX-2017	ENVASE Y EMBALAJE-METALES-ENVASES DE HOJALATA CILÍNDRICOS SANITARIOS PARA CONTENER ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE LA HERMETICIDAD-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-073-NORMEX-2004).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para detectar fugas en los envases metálicos para alimentos, causadas por agujeros pequeños (micro fugas) perforaciones y defectos de engargolado, con el fin de comprobar la hermeticidad de éstos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la presente Norma.	
Bibliografía - Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. - NMX-Z-012/1-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1-Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987. - NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación 16 de junio de 2016. - Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 14 de enero de 1999 y sus reformas. - U.S Food & Drug Administration (Center for Food Safety & Applied Nutrition) January 2001 (Chapter 22^a Examination of containers for integrity).	

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EE-197-NORMEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-EE-197-NORMEX-2017, ENVASE Y EMBALAJE-METALES-TAPAS ROSCADAS PARA ENVASES DE VIDRIO Y PLÁSTICO-SERIES 400, 410, 415 Y 425 (CANCELA A LA NMX-EE-197-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida San Antonio número 256, Piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México o al correo electrónico normex@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20170704124555123.

La presente Norma Mexicana NMX-EE-197-NORMEX-2017, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-EE-197-NORMEX-2017	ENVASE Y EMBALAJE-METALES-TAPAS ROSCADAS PARA ENVASES DE VIDRIO Y PLÁSTICO-SERIES 400, 410, 415 Y 425 (CANCELA A LA NMX-EE-197-2004).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las tapas metálicas roscadas series 400, 410, 415 y 425, empleadas en los envases destinados a las industrias de alimentos procesados, bebidas alcohólicas, farmacéutica, y de la perfumería y cosmética.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía • Glass finish prints. Compiled by Customer Reach Service Hazel-Atlas Glass Division, Continental Can, Company, Inc. 1350 West 76 th street, Chicago 20, Illinois. • Glass Packaging Institute, U.S.A. • Handbook of Package Engineering, By Joseph F. Hanlon, Mc Graw-Hill, Inc. United States of America. 1971. • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación 16 de junio de 2016. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 14 de enero de 1999 y sus reformas.	

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana NMX-X-029/3-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA NORMA MEXICANA, NMX-X-029/3-SCFI-2005, GAS L.P.-MANGUERA DE POLICLORURO DE VINILO PLASTIFICADO (PVC-P) PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS L.P. A PRESIÓN PARA USO DOMÉSTICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 44 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide el Aviso de Consulta Pública sobre la Cancelación de la Norma Mexicana que se menciona a continuación, misma que se encuentra bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS).

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), esta Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre la cancelación de ésta, ante la Dirección General de Normas, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 5729 91 00, extensión 43208 o al teléfono 57 47 45 50, extensión 4683, o bien, a los correos electrónicos maria.pena@economia.gob.mx y aflores@ance.org.mx, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

El texto completo de la Norma puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-X-029/3-SCFI-2005	Gas L.P.-Manguera de policloruro de vinilo plastificado (PVC-P) para la conducción de Gas L.P. a presión para uso doméstico-Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir las mangueras de policloruro de vinilo plastificado (PVC-P) con refuerzo textil de diámetros nominales de 6 mm, 8 mm y 10 mm, utilizadas en instalaciones domésticas y/o comerciales y aquellas otras aplicaciones que utilicen gas L.P., con recipientes sujetos a presión, tipo portátil conectados a la salida de un regulador y sometidas a una presión no mayor a la especificada para cada tipo.	

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-189/5-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-189/5-SCFI-2017, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ESPECTROMETRÍA DE EMISIÓN ÓPTICA CON FUENTE DE CHISPA-MÉTODOS DE MUESTREO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9° piso, Colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el catálogo de normas mexicanas cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC-20171026180522941

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-189/5-SCFI-2017	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ESPECTROMETRÍA DE EMISIÓN ÓPTICA CON FUENTE DE CHISPA-MÉTODOS DE MUESTREO
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana especifica: Los procedimientos que deben seguirse para la correcta obtención de muestras de aluminio y sus aleaciones, que han de ser sometidas a análisis para determinar su composición química utilizando un espectrómetro de emisión óptica por arco/chispa. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al muestreo de aluminio y sus aleaciones, tanto fundido como en estado sólido en sus diferentes presentaciones.	

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-2-INNTEX-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-2-INNTEX-2016, INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN EN HILOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (CANCELARÁ A LA NMX-A-2-INNTEX-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC: 20180615115725847.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-2-INNTEX-2016	INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN EN HILOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (CANCELARÁ A LA NMX-A-2-INNTEX-2010).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para designar la dirección de la torsión en los hilos textiles. Esto es aplicable a hilos intermedios tales como: cintas, mechas o pabilos; hilos sencillos, hilos dobles, hilos cableados e hilos de costura, torcidos, cordeles y cuerdas o cables.	

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-106-CANACERO-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-H-106-CANACERO-2018 "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ELECTRODOS RECUBIERTOS DE NÍQUEL Y ALEACIONES DE NÍQUEL PARA SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO (CANCELARÁ A LA NMX-H-106-1986)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" que lo propuso, ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC- 20180528172847745.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-H-106-CANACERO-2018	Industria siderúrgica-Electrodos recubiertos de níquel y aleaciones de níquel para soldadura por arco eléctrico (cancelará a la NMX-H-106-1986).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos para la designación de electrodos recubiertos de níquel y aleaciones de níquel para soldadura por arco eléctrico. Ésta incluye aquellas composiciones en las cuales el contenido de níquel generalmente excede aquel de cualquier otro elemento. Los aspectos de salud y seguridad involucrados están más allá del alcance del presente Proyecto de Normas Mexicana y por lo tanto no se describen.	

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.